

Funciones de CASTILLA – LA MANCHA MEDIA

La Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de CASTILLA - LA MANCHA MEDIA, en su artículo 1 además de establecer la creación de este organismo, le atribuye la gestión de un servicio público esencial para la ciudadanía como son los servicios de radiodifusión y televisión públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prestación de estos servicios se hará conjuntamente por el Ente Público de Radiotelevisión de Castilla – La Mancha y sus sociedades dependientes, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A. (CMT) y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A. (RCM).

Dentro del contexto general de las televisiones autonómicas, y en atención a la importancia que la radiodifusión y la televisión tienen para la celebración y desarrollo de la Comunidad Autónoma y para el cumplimiento de los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía en su artículo 4 señala para la Junta de Comunidades tales como *“el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social y la realización de un sistema eficaz de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos entre todos los castellano manchegos”*, Radiotelevisión Autonómica de Castilla-La Mancha, con su programación, busca informar, educar y entretener.

FUNCIÓN INFORMATIVA.-

CMM cumple su compromiso social, y planifica su programación con el fin de difundir y promover la cultura, las tradiciones, y la realidad social e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ofreciendo un servicio público de proximidad a todos sus ciudadanos.

CMM propone a los Castellano-Manchegos, a través de su programación, diversas maneras de entender la realidad social de su Región a través de los espacios informativos y educativos, y actúa como agente vertebrador y cohesionador de la realidad, y diversidad cultural, social, económica y política de Castilla-La Mancha.

La propuesta informativa de CMM está pensada para convertir a CMM en el medio de comunicación de referencia en Castilla-La Mancha, informando bajo el prisma de los Derechos y Libertades reconocidas en nuestro Texto Constitucional y en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, garantizando siempre el pluralismo político, cultural y social de la Sociedad Castellano-Manchega, y promoviendo la libre formación de la opinión pública.

FUNCIÓN CULTURAL.-

En su condición de servicio público, CMM muestra la realidad propia de la Región, dando a conocer su **patrimonio cultural y social**, y fomentando la participación de los ciudadanos en los acontecimientos programados mediante la cobertura que proporciona, tanto la Televisión como la Radio Autónoma, a las distintas manifestaciones culturales y sociales de la Región.

FUNCIÓN EDUCATIVA.-

CMM contribuye, con su programación, a la educación de los Castellano-Manchegos difundiendo programas de alto contenido educativo en relación con todos los ámbitos formativos y del conocimiento, prestando especial atención al esfuerzo, mérito y capacidad.

Además de contribuir a la **educación de los castellano-manchegos** con sus producciones y emisiones audiovisuales y radiofónicas, CMM colabora activamente con las instituciones educativas de esta comunidad, con numerosas iniciativas formativas y prácticas audiovisuales.

FUNCIÓN COHESIONADORA.-

CMM con su programación también persigue la **cohesión social** fomentando la pertenencia territorial entre todos los habitantes de Castilla-La Mancha.

FUNCIÓN DESARROLLADORA.-

Otra de las funciones propias adquiridas por el compromiso social de CMM con Castilla-La Mancha es contribuir al **desarrollo económico** de la Región promoviendo los productos y servicios de las empresas y profesionales de Castilla-La Mancha, no sólo a través de la publicidad, también con la emisión de espacios que muestran el tejido empresarial e industrial de la Región, proporcionando así un canal efectivo de promoción para las empresas y profesionales, que en estos momentos es esencial para llegar a clientes potenciales y competir con las grandes marcas nacionales e internacionales.

FUNCIÓN ENTRETENEDORA.-

Otra de las funciones propias, y principales, de CMM es la de entretener. Mediante su programación, tanto en televisión como en radio, CMM cumple esta función pública atendiendo a las preferencias tanto de los grupos mayoritarios como de los grupos minoritarios, y da cobertura a todos los segmentos de población para satisfacer el derecho de los castellano-manchegos a un entretenimiento audiovisual adecuado y de calidad.

FUNCIÓN DIVULGADORA DE LOS VALORES SOCIALES.-

Como entidad pública, toda la actividad de CASTILLA - LA MANCHA MEDIA se desarrolla, bajo los criterios de eficacia y austeridad, y con respeto a los principios informadores de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y a los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan, fomentando los valores cívicos, convivenciales y democráticos de la sociedad Castellano-Machega, siendo una prioridad, observar en su programación los principios:

- A) Objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- B) Respeto a la libertad de expresión.
- C) Respeto al pluralismo político, cultural y social.
- D) Respeto y especial atención a la infancia y a la juventud.
- E) Respeto a los principios de igualdad y de no discriminación.
- F) Separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas, y su libre expresión con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución.
- G) Fomento y la promoción de la cultura e identidad de Castilla-La Mancha.

El cumplimiento de todas estas funciones, propias de una televisión autonómica, garantiza un servicio público de radiodifusión y televisión de calidad y atractivo para sus usuarios.